

POLÍTICAS INDIGENISTAS EN ARGENTINA, ALCANCES Y LÍMITES. DEMANDAS, LUCHAS, REPRESENTACIONES Y NUEVAS CONFIGURACIONES ETNOPOLÍTICAS

*Liliana Tamagno **

Dando respuesta a la convocatoria del X Congreso Argentino de Antropología Social en el sentido de prestar especial atención a los procesos transformadores de nuestra región y a los cambios complejos y contradictorios que se expresan en las nuevas configuraciones político-culturales, el objetivo de la Mesa Redonda de la que aquí se presentan los resultados fue analizar las actuales políticas indigenistas en nuestro país –fundamentalmente la reglamentación de la Ley 26160, incluyendo la aplicación de la Resolución 4811/96, la puesta en funcionamiento del Consejo de Participación Indígena y del Programa de Relevamiento Territorial–, observando los alcances y límites de su funcionamiento. Todo ello en una coyuntura caracterizada por un lado por un aumento de la visibilidad de los pueblos indígenas y sus demandas y un mayor reconocimiento de la cuestión indígena a nivel gubernamental y, por el otro, por demandas territoriales de indígenas y no-indígenas que dejan al descubierto las intensas disputas y las significativas situaciones de carencia, injusticia y violación de los derechos humanos sufridas cotidianamente por los pueblos indígenas (Ottenheimer et al., 2010).

Las ponencias de la Doctora Catalina Buliubasich, de la Universidad Nacional de Salta, de la Licenciada Josefina Racedo de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Magister Ana María Gorosito Kramer de la Universidad Nacional de Misiones y del Doctor Juan Carlos

* Doctora en Ciencias Naturales Orientación Antropología. Laboratorio de Investigaciones en Antropología Social LIAS -Facultad de Ciencias Naturales y Museo- Universidad Nacional de La Plata. Correo electrónico: letama5@yahoo.com.ar. Versión escrita de la conferencia pronunciada en el X Congreso Argentino de Antropología Social, Organizado por el Instituto de Ciencias Antropológicas, el Departamento de Ciencias Antropológicas, la Maestría en Antropología Social y el Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina. Buenos Aires, del 29 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2011. Fecha de realización: Setiembre de 2012. Fecha de recepción: Octubre de 2012. Fecha de aprobación: Diciembre de 2012.

Radovich de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a quienes agradezco la enriquecedora participación, contribuyen al debate con reflexiones sobre las políticas indigenistas a partir de investigaciones de larga duración, producto del acompañamiento de las trayectorias de los pueblos indígenas, referidas a situaciones particulares en regiones disímiles y, al mismo tiempo, claves para entender la cuestión indígena en nuestro país.

Esta Mesa Redonda fue diseñada entendiendo que, en tanto antropólogos sociales, era imperioso convocarnos a una reflexión sobre dichas tensiones y conflictos, proponiéndonos continuar indagando, haciéndonos preguntas, poniendo en cuestión lo hegemónico, en fin, yendo en la búsqueda de las rupturas necesarias para eliminar las concepciones y/o conceptualizaciones que, actuando como “obstáculos epistemológicos”, impiden llegar a comprender las causas de las situaciones que nos preocupan; atentos a la presencia de la diversidad cultural y de las particularidades de cada uno de los casos en cuestión, pero al mismo tiempo reconociendo las desigualdades sociales y vinculándolas –junto a la diversidad, y la colonialidad– con los procesos de acumulación de capital y la conformación de clases sociales. En este sentido y teniendo en cuenta las exposiciones que se han realizado en esta mesa es que se hace pertinente traer a esta presentación los planteos de Fernand Braudel (1969) referidos a la necesidad de pensar todo acontecimiento –y por lo tanto los que han sido objeto de reflexión en esta Mesa Redonda en el contexto de la coyuntura en la que se desarrolla y relacionado con las condiciones estructurales de la que la misma es expresión.

En referencia a *lo estructural* me atrevo a señalar la casi imposibilidad de que las demandas territoriales de los pueblos indígenas puedan ser satisfechas en el contexto de un capitalismo que se encuentra atravesando un nuevo momento de acumulación de capital en manos de sectores reducidos de la sociedad, a través de la expansión de la megaminería, del monocultivo y los agronegocios y del megaturismo; significando un claro acoso para la existencia de las poblaciones indígenas y de pequeños campesinos que no sólo se ven arrinconados y/o expulsados de sus tierras sino que ven amenazada su existencia por el impacto altamente negativo de tales fenómenos sobre el ambiente. Al mismo tiempo que se aduce la importancia de estos megaemprendimientos productivos para el “desarrollo” de la sociedad en su conjunto, se avanza sobre los territorios ocupados por poblaciones campesinas e indígenas, obligándolas a malvender bajo presión, expropiando tierras con argucias y con procedimientos reñidos con la legalidad, corriendo alambrados por las noches, amenazando y sembrando el miedo que generan la impunidad y las complicidades con los poderes del estado y sujetándolas a las limitaciones que, para el tratamiento de cada caso particular, imponen las tensiones entre las competencias provinciales y nacionales.

En referencia a *lo coyuntural* se hace necesaria una reflexión crítica respecto del impacto que la implementación de la Resolución 4811/96 ha producido en la población indígena. En un trabajo que tiene ya sus años (Tamagno, 1996) y advirtiendo sobre las dificultades respecto de la implementación de la Ley 23302 de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, señalé las limitaciones del concepto de “comunidad” en tanto expresa expectativas de homogeneidad interna, límites claros y precisos y relaciones

jerárquicas claramente definidas y pregunté si no era una exigencia demasiado significativa para los pueblos indígenas, sometidos a un sinnúmero de transformaciones en el contexto de un mundo en el que prima la competencia, el individualismo y las ansias de lucro y ganancia. El resultado de la implementación de dicha resolución ha generado en la actualidad una importante fragmentación, distrayendo de la posibilidad de pensar en términos de “pueblos” y enfatizando una categoría de menor status legal, como fuera señalado por referentes indígenas expositores en la Audiencia Pública de la Comisión Bicameral para la Reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación que tuvo lugar en la ciudad de La Plata en el mes de setiembre del 2012. Al mismo tiempo ha generado una serie de liderazgos -la constitución de “comunidades” implica necesariamente la designación de un “cacique”- que no siempre responden a las formas organizativas que históricamente se fueron dando los pueblos indígenas para sobrevivir en contextos de desigualdad, racismo y discriminación.

Los señalamientos que aquí hago no son más que una insistencia en la necesidad (Tamagno, 2008) de revisar el par democracia / capitalismo, afirmando que los grados de explotación, exclusión y negación pueden interpretarse como la continuidad de una política de exterminio y -como ya señalé- que las dificultades para la reglamentación y aplicación de los marcos legales que resguardan los derechos de los pueblos indígenas se deben a una estructura social signada por procesos de concentración de capital, flexibilización laboral, grados crecientes de explotación y de concentración de poder, que generan posibilidades mayores de manipulación y clientelismos, tanto políticos como religiosos. También advertimos (Tamagno, 2009) que difícilmente se podrá implementar la interculturalidad si no se supera la desigualdad que atraviesa nuestra sociedad, y que por ello la cuestión indígena implica la resolución de la cuestión nacional y la cuestión nacional implica la resolución de la cuestión de clase social. Al mismo tiempo, en un artículo aún anterior (Tamagno, 1991) acuñamos el término “censores de la indianidad” para señalar a todos aquellos que se arrojan el derecho de desconfiar de las identificaciones étnicas y se atribuyen el derecho de juzgar y dictaminar respecto de quién es indígena y quién no lo es.

La cuestión indígena sigue siendo un enorme desafío en la búsqueda de una sociedad más justa, y constituye un espacio donde se ponen de manifiesto las contradicciones de nuestra sociedad que deben enfrentar las políticas sociales en general y las políticas indigenistas en particular, en el marco de las competencias nacionales y provinciales.

BIBLIOGRAFÍA

- BRAUDEL, Fernand. 1969. *La historia y las Ciencias Sociales*. Madrid: Alianza.
- OTTENHEIMER, Ana; MAIDANA, Carolina; MARCIONI, Mercedes; GONZALEZ, Diana; ARAGON, Laura; TAMAGNO, Liliana. 2010. “Patrimonio cultural y resistencias indígenas en el Chaco Argentino”. VIII Congreso internacional de la Asociación Argentina de Estudios Canadienses. Córdoba: ASAEC. Publicado en CD-ROM.

- TAMAGNO, Liliana. 1991. "La cuestión indígena en Argentina y los censores de la indianidad". *América Indígena* Vol. LI Nr. 1. Instituto Indigenista Interamericano. México
- TAMAGNO, Liliana. 1996. "Legislación indígena, dificultades para su reglamentación y aplicación: El caso de la provincia de Buenos Aires". En: E. Varesse (Comp.) *Pueblos indios, soberanía y globalismo*. Quito: Abya-Yala. pp. 255-280.
- TAMAGNO, Liliana. 2008. "Diversidad/desigualdad en el espacio nacional. Negación-Ocultamiento-Racismo-Violencia". En: J. Nun y A. Grimson (Comps.) *Nación y diversidad. Territorios identidades y federalismo*. Buenos Aires: Edhasa. pp. 61-71.
- TAMAGNO, Liliana. 2009. (Coord.) *Pueblos indígenas. Interculturalidad, colonialidad, política*. Buenos Aires: Biblos.